El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,615——MONTEVIDEO, SABADO 24 DE ENERO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 37 en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63 y en la esquina calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes —

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.
San Jose,
En la de Don José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Granó
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvador
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab.—Ntra. Sra. de la Paz.
Sol sale á las 5 horas y 3 minutos, se pone á las 6 h. y 57 m.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Enero de 1835.

Creciente, el dia 6 á las 6 y 1 minutos de la tarde.

Llena, el dia 14 á las 5 y 33 minutos de la tarde

Menguante, el dia 21 a las 5 y 49 minutos de la tarde.

Nueva, el dia 28, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 y 26

ESTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

Santa-Fé Noviembre 3 de 1834.

Señor:—

El infrascripto Ministro Jeneral del despacho, ha tenido la honra de recibir la soberana sancion de 20 del corriente, en virtud de la cual ha sido nombrado Gobernador sostituto para todos los casos en ella manifestados. Conoce el infrascripto el alto honor y particular distincion con que la bondad de los Sres. Representantes le ha querido favorecer; mas como su razon le aconseja que tal nombramiento, no es ya en su persona, si tambien en cualquier otro ciudadano está en oposicion directa con el interes bien entendido de la provincia, y quizá con el de la República, debiendo él producir los mas funestos resultados; es por ello que su razon y su conciencia le prescriben renunciar decididamente, como lo hace, el elevado cargo á que se le destina, presentando á la consideracion de la H. Sala los motivos en que apoya su escusacion, y en que funda el juicio que sobre tan delicado negocio tiene formado: vá á demostrarlo.

Cuando el Exmo. Sr. Gobernador propietario en su nota de 5 de Agosto exigió de la H. S. como condicion para continuar en el mando, el nombramiento por ella de un sostituto con las atribuciones que la nota detalla; y cuando la Representacion Provincial prestó á ello su conformidad en su oficio de 7 del mismo mes; considera el infrascripto, primero: que S. E. obró de tal manera, conducido de esa delicadeza inimitable que forma su caracter, y acaso tambien impulsado por el natural deseo del descanso despues de tantos años de fatigas sin cuento aumentadas hoy por una salud achacosa: segundo, que la H. Sala en los momentos azarosos y de grande conflicto, en que con exactitud se creia, que la separacion de los negocios publicos del gran ciudadano importaba la dislocacion de la provincia, fijó solo su especial atencion en comprometerle á la continuacion del mando, juzgando sin duda, que todo lo demas seria facilmente allanable. Asi tambien opinó entonces el Ministro; mas él, que por la posicion que ocupa y por sus relaciones particulares conoce á no dudarlo, que la situacion actual de la República es acaso la mas azarosa y dificil que ha habido en todo el periodo de la revolucion, se halla intimamente convencido que la medida presentada por el Sr. gobernador propietario, y admitida con la mejor intencion por los HH. RR. es en su humilde opinion, como ya lo dijo, de funestos resultados para la Patria.

En el estado de horror y confusion en que se encuentra la República, divididas y fraccionadas las opiniones de los federales, y espuesta la tierra à los males que le quiera causar cualquier atrevido aspirante. ¿Quien no conoce la urgente necesidad de robustecer el poder del gobierno para preservarla de grandes males? ¿Y podrá esto conseguirse, SS. RR., con la sostitucion de la autoridad en el órden que lo establece la ley del 20? Prescindamos por un momento de las personas, porque eso es muy accidental, ¿seria posible establecer una marcha sólida y uniforme bajo un plan acordado, y conservar ese centro de accion de que tanto necesita el ejecutivo, cuando lo que hoy hiciese el gobierno propietario, lo podria echar por tierra mañana el sostituto con absoluta independencia? Las relaciones esteriores que tanto importan en un gobierno regular, y que tal vez sin ellas no se puede dar un paso adelante, ¿como podria conducirlas el que desconociese las personas y las cosas? Un gobierno semejante marcharia con el mismo tino que un hombre a quien vendados sus ojos y colocado en un despeñadero, tubiera que caminar por la única senda que en él hubiese. Si hasta la fecha hemos tenido la fortuna de preservar nuestra provincia de los males de la anarquía, que por desgracia agita á una gran parte de la República, no la espongamos, Honorablos Representantes, á que acontezcan en ella los horrores del desórden con la adopcion de una medida semejante.

Pero supongamos por un momento la facilidad de amalgamarlo todo, de que ambas autoridades marchasen en uniformidad de ideas y de principios.

Nadie como los SS. RR. conocen que la fuerza física y moral de la provincia, contra la cual se han estrellado siempre las maquinaciones de los enemigos de los pueblos, consiste esencialmente en el crédito y gran popularidad de que goza el eminente ciudadano que preside sus destinos. ¿Y habrá quien pueda garantir la conservacion de esa fuerza moral, y que no acontezcan trastornos que priven al país de tan inestimable bien, desde que se vea depositado el poder en otras manos que no sean las del verdadero custodio de las libertades de la provincia, el Exmo. Sr. general D. Estanislao Lopez? Ese albur, Señores Representantes, podrá correrse en tiempos de menos conflicto, pero de ninguna manera en el presente, en el que si no se marcha con gran tino y circunspeccion, estamos espuestos á perderlo todo, envolviendo quizá á muchos pueblos en nuestra ruina. Esta proposicion no la deben considerar avanzada los HH RR. si se fijan en un periodo lleno de sentido de la circular de 6 de Octubre proximo pasado, donde dice el Exmo. Sr. Gobernador "que exijencias altamente respetables le han precisado á continuar en el mando:" en lo demas, al ministro no le es licito hacer explicaciones en este documento que ha ser público.

Si el infrascripto conducido por las ilusiones del poder y del amor propio, y alhagado con una perfecta aquiescencia, con la cual cuenta de parte del Sr. Gobernador propietario, admitiese el mando con que se le honra por la H. Sala, traicionaria su razon y su propia conciencia; pero con la misma franqueza y lealtad con que ha demostrado las razones en que funda su juicio, con ella misma protesta á los HH. SS., que antes consentiría en abandonar las mas caras afecciones, que aceptar el honorífico puesto á que ha sido destinado. En esta parte su resolucion es del todo irrevocable.

El ministro infrascripto al cerrar la presente nota, cumple antes el deber de asegurar, q' conservará siempre en su corazon como un depósito sagrado, una inmensa deuda de gratitud para con los Sres. RR., y toda la provincia, por las singulares distinciones de honor y confianza que se han dignado dispensarle.

Dios guarde á los Sres. RR. muchos años.

Honorable Señor.

Domingo Cullen.

A la H. Sala de Representantes.

INFORME.

Honorables representantes.

La comision nombrada para dictaminar la resolucion que debe tomarse, en vista de la renuncia que ha presentado el Sr. actual ministro de gobierno ciudadano D. Domingo Cullen, del empleo de gobernador sostituto para los casos de ausencia ó enfermedad del propietario, conforme á la resolucion del 7 de Agosto, que recayó en su persona; despues de una seria y profunda meditacion por la importancia y gravedad del negocio que se versa, tiene la honra de presentar á V. H. los adjuntos proyectos, y minutas de comunicacion, cuya sancion aconseja fundandola en las observaciones siguientes:

Lo primero en que los comisionados quisieron fijar su atencion, fué sobre si debia ó no admitirse la renuncia, sin que por esta se alterase la resolucion del 7, pues que esta la habia dictado la necesidad de la continuacion del Sr. Jeneral segun aparece en los documentos oficiales que tubieron lugar en su reeleccion: pero al examinar las razones en que funda el Sr. Ministro su renuncia, encontró la comision reflecsiones que no pueden desatenderse, y que hacen peligrosa é inoportuna, la sostitucion del Poder como V. H., lo consideró desde que esta medida fué exigida en la nota de S. E, fecha 5 de Agosto, y á que adhirió impulsada de la necesidad, y para evitar mayores males.

La comision conoce que la Sala no puede ser indiferente á las esplicaciones del Sr. Ministro, desde que por su encargo es el depositario de los arcanos del gobierno, y debe estar instruido del verdadero estado de la provincia y de la República, y á juicio de este nuestra situacion es dificil, y peligrosa, y la accion del gobierno debe vigorizarse so pena de comprometer la suerte del país, y de consiguiente la ley del 20 es inoportuna, y la resolucion del 7 de Agosto debe ser reconsiderada y variarse. La confianza que inspira la conducta del Sr. Ministro, el desprendimiento que hace de la honra que la Sala le dispensa en la eleccion de sostituto, y la situacion vacilante de nuestra patria, son la mejor garantía de la sinceridad y exactitud de las observaciones que espone en su nota, de su delicadeza y amor á nuestro suelo. Nada mas justo y equitativo, que dar á sus asercione crédito é importancia, y es por estas consideraciones que la comision ha redactado el proyecto núm. 1.

(Concluirá.)

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

Sabado 24 de Enero de 1835.

La *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires apoyándose en dos avisos que han aparecido en el Estandarte de esta Capital firmados *Un Rey negro Constitucional*, se adelanta á suponer que los buques que llegan á este puerto en lastre, diciéndose procedentes del Africa, introducen esclavos en las Costas de la República. Convendria mucho que el autor negro fijase de un modo menos vago los conceptos que envuelven, denunciando claramente los hechos, si es q' tiene datos en que apoyar su denuncia; porque si efectivamente se introducen en el país negros de Africa y se venden como esclavos con conocimiento de la Autoridad la infraccion es manifiesta; y si ese comercio se hace clandestinamente conviene tambien que la Autoridad lo sepa para que castigue á los infractores. Asi se hará un servicio muy recomendable á la humanidad, y se llenará con provecho del país, y honor de sus instituciones, el objeto del juramento que sirve de épigrafe al Estandarte: de otro modo las acusaciones indeterminadas envueltas en el velo del misterio ningun fabor hacen á los que las promueven, porque nada prueban; pero á la distancia desacreditan el país, comprometen á la Autoridad y dan lugar á comentarios que no hacen ningun honor á la República. Si faltasen pruebas de esta verdad bastarian para comprobarla las invectivas que el Diarista Argentino se ha permitido en su número de 17 del corriente, haciendo las deduciones á que provocan los avisos de un *Rey Negro*. Si en realidad existe ese abuso atroz, que indica el autor de tales avisos, reduciendo los colonos á esclavitud, denuncience los hechos que justifiquen la indicacion, y hagase esto con franqueza y con aquella energía republicana con que debe combatirse la tirania en defensa de los derechos de la humanidad; y si el autor ó autores de esos artículos trepidan en su marcha por la duda de si el Poder Ejecutivo tiene ó no facultades extraordinarias, pueden dirijir al *Universal* las pruebas de los hechos que han excitado su zelo, que nosotros los revelaremos con toda la claridad conveniente para que se castigue á los infractores, pues aunque no hemos hecho el juramento que hicieron nuestros colegas, somos sin embargo bastante zelosos de los derechos y las libertades públicas, bien entendidas; y ni nos asustan ni nos arredran las facultades extraordinarias para censurar la conducta del Gobierno siempre que abuse de ellas, ó se exceda de los limites y de los objetos para que se le acuerdan. (1) Pudiera suceder acaso que los autores del aviso consideren como un acto de ilegalidad, ó un procedimiento injusto y disconforme con los principios del sistema republicano la importacion de negros de Africa aun en clase de colonos; pero en este caso, ¿cuanto mejor seria establecer proposiciones en su sentido, y sostenerlas por medio de una discusion luminosa, antes que valerse de indirectas y de frases enfaticas que nada ilustran por que nada dicen en substancia? Nosotros no rehusariamos entrar en la cuestion apoyandola si nos pareciesen fundadas las razones, ó rebatiendolas en caso contrario; y de cualquier modo el público sacaria mas provecho de que las materias que le interesan fuesen tratadas con claridad y franqueza que no que sus derechos sean defendidos con las insinuaciones fugaces de un *Rey Negro* que se cubre con el anónimo, bajo una divisa tan sagrada como es la del Estandarte Nacional, y bajo una egide tan respetable como la Constitucion que se jura hacer guardar.

(1) Como somos de parecer que por nuestra Constitucion nunca puede acordarse facultades omnimodas al Poder Ejecutivo, sino una autorizacion extraordinaria para obrar en ciertos casos dentro de una orbita determinada; en otra ocasion mas oportuna nos proponemos discutir este punto fijando con la mayor precision y claridad posible la linea en que las facultades extraordinarias del Gobierno fenecen, y la cual no puede traspasar sino sujetándose al órden legal.

Ayer hemos recibido nuevas cartas del Cerro Largo fecha 17 del corriente, y no aparece por ellas que haya ocurrido la menor novedad en aquel Departamento. Lo único de notable que en ellas se nos dice con relacion á la Provincia limitrofe lo que sigue.

"El Coronel Bento Gonzalez ha llegado de Puerto Alegre, y se halla en la Villa del Cerrito, pero sin empleo ni mando alguno en la frontera."

En otra parte de este número publicamos integros algunos documentos de Santa Fé, que dan una idea de la nueva actitud que toma el gobierno de aquella Provincia, algo mas extensa que la que dimos ayer en un extracto referente á ella. Si á las causas que ostensiblemente aparecen en esas piezas, para revestir al Gobernador Lopez con un poder extraordinario, unisemos las ideas que arrojan varias cartas de Buenos Ayres recibidas por el último Paquete relativamente al estado de las relaciones entre una y otra Provincia deberiamos creer que la armonia y buena inteligencia han sido alteradas ó está á punto de alterarse entre ambos gobiernos, y que una nueva época de guerra intestina amenaza de cerca á aquellos desgraciados países. Estando al contenido de esas cartas, y sin que podamos apreciar debidamente el grado de exactitud de sus noticias, pues que no conocemos tampoco muy á fondo el de las relaciones que puedan tener sus autores para adquirirlas, se infiere que el Gobernador de la Provincia de Santa Fé toma en efecto una actitud hostil, ó cuando menos demasiado alarmante, despues de haber reclamado del General Rosas repetidas veces, y siempre en vano, que hiciese salir del territorio de la Provincia de Sta. Fé una horda de indios que parecen estar bajo el influjo y proteccion del expresado General Rosas, y que abusando de esos titulos han asolado parte del país á la sombra de la paz, haciendo en él y en sus habitantes todo el daño que pudieran inferirle en guerra abierta. Esto es lo que hasta ahora dicen las cartas de aquel país; y siempre esta clase de anuncios, mas ó menos exactos en la substancia, son por desgracia precursores seguros de una fatal discordia. Sin embargo, siempre debemos esperar que la razon triunfe antes que los elementos que han de producir aquella se rozen hasta el punto de recurrir á las armas para disiparlos.

La ùnica duda que podemos absolver por ahora entre las que propone UN CURIOSO, es la que se contrae à la eleccion de Jueces de Paz y Alcaldes en la capital y extramuros: noticia que no habìamos publicado hasta ahora como hemos acostumbrado hacerlo en los años pasados, porque todavia no se sabe positivamente quienes egercerân algunos de esos cargos habiendo hecho renuncia de ellos las personas electas. Lo ùnico que podemos hacer hoy sin perjuicio de la razon exacta que daremos cuando aquella dificultad se haya allanado, es publicar la siguiente relacion por la que consta que han sido elegidos por este Departamento.

Alcalde Ordinario.

D Silvestre Blanco.

Suplentes.

1 ° —D. Estanislao G. de Zûñiga.
2 ° —D. Leon Ellauri.

Defensor de Menores y Esclavos.

D. Bernabè Caravia.

Suplentes

1 ° —D. Tomas Basañez.
2 ° —D. Manuel Luna.

JUECES DE PAZ.

Primera Seccion.—D. José Alvarez.

2 ª Id—D Manuel Argerich. Este señor renunciò el cargo, y los que se han nombrado despues no han querido admitirlo.

3 ª Id—D. José de la Sienra, tampoco ha aceptado.

JUEZ DE PAZ DE ESTRAMUROS.

D. Manuel Mendez Caldeira, en el Cordon.

Ignoramos todavìa quien lo sea en la Aguada, y quienes son los tenientes alcaldes, asi en la capital como estramuros.

La Mercantil de Buenos Ayros refiriendose à noticias de Chile de 21 de Noviembre dice lo que sigue.

"Las noticias del Ecuador anuncian el cese del General Flores en la presidencia, por haber terminado su periòdo constitucional; y la convocacion de una Convencion con el objeto de fijar los destinos vacilantes del paìs.

Segun el aspecto de las cosas, no parece que la dimision del Presidente baste á calmar las agitaciones que despedazan aquella Repùblica. Los partidos de Quito y del Azuai habian ya elegido sus magistrados provisorios, que debian gobernar con entera independencia unos de otros: el del Azuai es el Sr. Josè Feliz Valdivieso. Guayaquil tomó igual medida, y la eleccion de gèfe supremo del Guayas recayó en el Sr. Rocafuerte. Sin embargo, aun permanecia con apariencias hostiles el General Barriga en el territorio del Departamento.

—En el Perù no habia novedad de importancia. Aun continuaban los temores por la defeccion del departamento de Arequipa, donde habia fuertes choques entre el partido del Gobierno y el del Obispo. Habia llegado á Lima D. Andres Martinez Ministro de Hacienda del Gobierno del General Bermudez, remitido en calidad de preso por el prefecto de Arequipa, y uno de los mas acalorados partidarios del Obispo. El Sr. Martinez seguia preso y se le habia sometido à un juicio.

Tenemos á la vista impresos de Bolivia hasta el 2 de Noviembre, y en ellos no hallamos cosa de interes.

El 27 de Octubre el gobierno Boliviano habia elejido para Arzobispo de aquella Diocesis al Ilustrísimo Sr. D. Josè Marìa Mendizabal, Obispo de la Diocesis de la Paz de Ayacucho, que fué propuesto en primer lugar en la terna que habia pasado la Càmarà de Senadores.

(*Diario de la Tarde.*)

El Diario se ha retardado hoy en la hora de su salida, por que uno de sus corresponsales retiró la firma responsable de un articulo que ocupaba parte de sus columnas, en los momentos de ir à imprimirse.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. publicar estas sencillas preguntas, y darles la solucion.

1. ª ¿ Tienen obligacion los Dependientes del Resguardo, de proporcionarse caballos y monturas á su costa, para hacer el servicio del Estado en las actuales circunstancias ?

2. ª ¿ La *Feria* anunciada para Diciembre próximo pasado, que debió tener lugar en Estramuros, para cuando se ha transferido ?

3. ª ¿ Sabe Vd. quienes han sido los ciudadanos electos en este año para Jueces de Paz en la Capital y Extramuros ?

4. ª ¿ Todavia cobra carcelaje el Comisarió del Cordon á los individuos que en su oficina detiene provisoriamente, como lo verificaba el año pasado, segun un corresponsal de Vd. lo manifestó ?

5 ª ¿ Y este mismo Comisario está facultado para castigar negros en su oficina, porque hayan pedido à su amo papel de venta ?

Sin otro fin ruego al Señor Editor admita el respeto de su obsecuente S.

[garantido] *Un Curioso.*

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 23.

Sres. Hall Dutton y Ca.

2 cajones útiles para escritorio
1 fardo de paños
5 cajones zapatos
2 dichos de cocos
1 dicho mucelinas

Sres. Lafone y Wilson,

1 cajon de paños
2 fardos sarazas

Stanley Black y Ca.

1 cajon de paños

Sres. Zimmermann Fracier y Ca.

2 cajones pañuelos espumilla

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 23.

Barca bremense "Wanderes" de 170 toneladas salió de Bremen el 12 de Noviembre, arribó á la Isla de Mayo el 12 de Diciembre y salió el 17 del mismo con destino à Buenos Ayres capitan Warner Stechting consignada á los Sres. Zimmermann Fracier y Ca. en lastre.

Bergantin americano *Orion* de 225 toneladas, capitan David Garr salió de New York el 11 de Octubre ppdo. consignado á los Sres. Stanley Black y Ca. con:—

38 piezas Jarcia
2 relojes de sala
200 cajones cigarros
12 cuñetes tabaco de mascar
40 remos
29 perchas
133000 pies de tablas de pino

AVISOS NUEVOS.

AVISO,

LA empresa de la Plaza de Toros, deseando complacer al público sin omitír circunstancia alguna de las que puedan contribuir a hacer este espectáculo digno de la proteccion que le presta, han contratado con los SS. hacendados D Matias Gomez de Arboleya, D Rafael Gutierrez y D. M. Calisto de Acevedo, la provision de Toros que deben lidiarse en las primeras cuatro corridas, bajo las garantias necesarias, para asegurar que los Toros sean bravos y llenen los objetos que tiene esta diversion, obligándose en este concepto la empresa à pagar por cada uno 14$ de plata.

La empresa ha acordado tambien hacer en los precios las alteraciones siguientes, q' empezará á tener efecto desde la próxima corrida que ha de lidiarse el Domingo 25 del corriente.

Precios de las aposentadurias.

Entrada y grada á la sombra,	2	pesetas columnarias.
Valla á la sombra con entrada,	3	pesetas
Sillon á la sombra con entrada,	3	id.
Cazuela á la sombra,	2	id.
Valla al sol con entrada,	2	id.
Sillon al sol con entrada	2	id.
Entrada á palcos y cazuela	1	id.
Entrada y grada al sol	18	vinten
Entrada á las gradas que se han construido nuevamente en el segundo cuerpo, para ambos sexos,	18	vinten.
Palcos á la sombra,	3	patac.
Palcos al sol	2	id.

NOTA. —— Los SS. que gusten suscribirse por temporada ocurrirán desde el Martes 27 al despacho de las aposentadurias á la entrada del Porton de San Pedro, desde las 9 del dia hasta las dos tarde. Diez corridas forman una temporada, y los precios son los establecidos.

AVISO.

EN el Escritorio calle de San Miguel No. 109, hay de venta Pasas superioros de Málaga á 20 reales el cajon, Almidon en cajoncitos á 9 pesos quintal, Alvellanas superiores á 6 pesos quintal, y otros muchos artículos.

e 24—

Se vende.

UNA negra jóven, sin vicios ni enfermedades conocidas mui apta para todo el servicio de una casa. El que se interese en su compra ocurra á la oficina de Policia que encontrará con quien tratar. en. 24—3p.

SE VENDE.

UN negro jóven en un precio moderado, el que quiera comprarlo ocurra a la oficina de Policia: en. 24 3p.

AVISO.

SE vende un negro zapatero y buen domador y apto para todo servicio de campo y pueblo; quien se interese en su compra ocurra á esta imprenta que darán razon. en. 24



POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En casa de los Sres. Hall Dutton y Ca. calle de S. Benito N. 50.

El Lunes proximo 26 del presente se ha de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un brillante surtido de efectos ingleses últimamente llegados, consistiendo en

Sarazas de diversas clases, pañuelos de algodon y piñas de mucho gusto, punto de algodon y madraces de diversos anchos y calidades, cocos blancos y de colores, Jaconetas, panas, botones, cotonias blancas y de colores, muselinas blancas lisas y bordadas, paños finos entre finos y ordinarios, bayetones sombreros y hilo de ovillos y de carretel, irlandas de hilo y trues, pañuelos muy ricos para señoras de merlin bordados y de tisú, zapatos para hombre y gamusas ferreteria y otros articulos.

A las 10 en punto.

POR LUIS BAENA.

En casa de los SS. Mackracan Jamieson y Ca. calle de San Pedro N. 119.

El Lunes 26 del corriente se han de vender precisamente los siguientes articulos; la mayor parte de ellos con averia cuyo por menor es el siguiente:

Paños de diversas clases
Bayetas de dos frizas
Generos para ponchos
Lozas, sarazas, lienzos
Medias, lanillas, pañuelos
Coletas, listados, calzado
Sombreros finos y ordinarios
Cocos, pañuelos de todas clases
Muselinas blancas y de color
Sargas negras, chales, brines
Linones, pañuelos de espumilla
Baqetones, franelas
Generos de chalecos
Cocos de color
Creas finas, nanquines, cotines
Mahones azules y amarillos
Medias de color,
Panas anchas, hilo de ovillos
Hilo de carretel y de sastre
Pañuelos de seda

Y otros muchos articulos cuya venta se hará indispensablemente.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de S Carlos N. 139.

El Martes 3 de Febrero se han de vender un rico surtido de efectos ingleses recien llegados, cuyo pormenor es como sigue:

Vestidos de seda de diversas clases
Pañuelos de id. para bolsillo
Medias de seda de patente
Cotines, pontevises de hilo
Coletas negras y aplomadas
Lienzos y madrases de diversas clases
Zarazas para vestidos y de colcha
Listados, panas, sombreros
Irlandas muy finas
Pañuelos de algodon de color
Dichos de lanilla, prunelas
Medias de algodon, lanillas
Muselinas para bolados, cocos
Nanquines, espejos, frenos
Estribos, paños finos y regulares
Brines, linones, hilo de obillo
Hilo de sastre, zapatos bajos
Zapatos abotinados y para baile
Tiradores de seda, sillas de montar
Pañuelos de espumilla
Dichos de seda negros, id. de razo
Dichos de gacilla
Dichos de seda listados para corbata
Pañuelos y velos de punto

Y otra diversidad de artículos

A las 10½ en punto.

POR EL MISMO.

El MIERCOLES 28 del corriente, en su casa calle de San Carlos No. 147.

Se há de vender á lo que mas dén los muebles siguientes, por ausentarse sus dueños del país, y otros recien llegados y de gusto, consistiendo en——

Mesas de arrimo, id. de comedor
Sofaes, sillas de sala
Sillas usadas, tocadores
Necesarios de hombre
Costureros, espejos superiores
Aceiteras, giratorias, cestillas
Escupideras, servicios de platina
Canastas de porcelana con frutas
Cujas, marquesas
Pianos riquísimos, banquitos de sala
Comodas, juegos de café
Reloxes, arcos de sobremesa
Dichos de bolsillo
Alhajas de diamantes y brillantes
Taburetes para piano
Armarios, carteras
Portamusicos, pistolas, escopetas
Aparador, lamparas
Candeleros, tinteros
Sillas de montar de señoras
Estantes para libros
Porceladas, cristalería
Libros impresos, alfombras.

Y otra variedad de mueblos de gusto.

☞ A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

El Jueves 29 del corriente á las 5 de la tarde por separado y al mejor postor se ha rematar tres carruages de 4 ruedas cuya venta tendrà lugar en el hueco contiguo al Reñidero de Gallos, en que estubo el circo Olimpico, ú barraca de D. Francisco Juanicó, en cuyo lugar podrán examinarse con anticipacion, hallandose encargado de la llave de las cocheras para manifestarlos, el individuo que ocupa la esquina del mismo hueco: á saber

Un coche grande de superior calidad, sin ningun uso y tiros para dos parejas, cuyo primer costo de fabrica fué de dos mil patacones.

Otro coche que puede usarse cerrado o abierto con tiros para una pareja.

Una calesa de dos asientos, uno delante cubierto y otro atras descubierto con tiros para una pareja.

En seguida

Otro coche de 4 asientos y de mucha comodidad para pueblo y campaña.

Una sopanda nueva, que todo esto último estará de manifiesto en dicha barraca el dia antes del remate.

SE VENDE.

UNA negra joven, útil para todo servicio, con una hija de 4 años en la cantidad de 320 pesos libres de derechos.—La persona que se interese por ella ocurra á la calle de San Fernando No. 24, que encontrará con quien tratar. e 21

AVISO.

EN la Tapicería y Colchonería de D *Warwick Inglis*, recien llegado de Bs. As. calle de San Gabriel No. 183, tiene el honor de avisar al público de que siem se se encuentra un gran surtido de colchones, igualmente catres con mosqueteros y sin mosqueteros, sofaes: corta colgaduras á la moda, pone cielo razo, empapela casas, y se fabrica todo lo que pertenece al ramo de Tapiceria y Colchonería. e 21

A los amantes del buen gusto.

EN la fábrica de sombreros de GUILLERMO MOUTIER, se encontrará un surtido grande de sombreros de seda á los precios siguientes: sombreros horma de última, que hasta ahora se han vendido á 6 pesos, se venden á 5, un poco mas ordinarios que en todas partes se venden á 5$ á 4 4, los de segunda calidad, horma de moda 3 6, id. de ala grande 3 2.—Las personas que gusten honrar á dicho Sr. MOUTIER con su confianza pueden ocurrir á la calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa.

P. S. Los SS. que gusten comprar por mayor se le hará una rebaja muy grande. e 21 1m.

NOTICE.

THE British residents in this City are requested to meet at the British Consulate on Tuesday the 27th instant, at 12 o'clock, to deliberate upon matters concerning the inclosure of the English Protestant Burial Ground.

British Consulate Montevideo,
20th of January, 1835.
THOMAS SAMUEL HOOD.
H. B. M., Consul General.

Aviso al comercio.

PABLO LARRAUD habiendo concluido el Sabado 17 del corriente de pagar todas las cuentas que le han tocado en la disolucion de sociedad que ha existido en esta Plaza con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud hace saber que si alguna persona tubiese que reclamar algunas cuentas de dicha sociedad tenga la bondad de presentarse á la brevedad en su casa calle de san Gabriel casa de D. Juan Gallardo á recibir el importe que le corresponda. en. 21.

AVISO.

EN la chacra de D. J. A. Lavalleja se alquilan piezas para pasar el verano. En ella darán razon, ó D. Pablo Delgado en esta capital. ene 21

AVISO.

EL que hubiese perdido unos papeles de interés que se han encontrado en el Paso del Molino, ocurra á la casa del finado Coiralo, á espaldas de la quinta de las Albahacas, que dando las señas y pagando el hallazgo se le entregarán. ene 21

Aviso á los Carpinteros.

HAN llegado de Buenos Aires dos Serradores ingleses de perfeccion, trabajan toda clase de madera fina y ordinaria. Ocúrran á la calle de San Gabriel No. 140. e 23—

AVISO.

EN la esquina del Tigre se venden tres atahonas de fierro con todos sus pre aros, por un precio muy acomodado.—Tambien se vende un Birloche nuevo. Enero 20—

Para recreo y negocio.

SE arrenda la quinta conocida por de las FRUTILLAS pasando la Estanzuela, la primera tiene buena casa y buenas frutas, y terreno para labranza y riego. Quien guste tratar ocúrra al primer horno de ladrillo, en el camino del Cordon. e 22 3p.

NUEVOS CIGARROS HABANOS

DE venta en la casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de 1000 cigarros, y otros de calidad superior á siete y medio patacones el cajon de á quinientos. ene 8

AVISO DE LA POLICIA.

EL Jéfe Político está autorizado para dar en patronato, por el término de ocho años, y en la cantidad de 250 pesos, cada uno de los quince negros introducidos en el Bergantin Toscano *Triunfante*, en Julio de 1833; cuya disposecion se toda por haberlo asi resuelto el Superior Tribunal de Justicia en 17 de Noviembre último, con vista del Espediente que le fué elevado por el Juzgado del Crímen.

Lo q'el infrascripto avisa al público para su conocimiento. — Montevideo, 21 de Enero de 1835. *LAMAS.*

SE ALQUILAN.

DOS almacenes en la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. e 22—4p.

Se vende,

UN negro sano y sin vicios: quien quiera comprarlo vèase con Da Cayetana Torres de Soriano. e 20

Pasto en fardos.

EN la barraca del Sr. D. Pablo Duplessis, hay de venta pasto seco muy superior en fardos. Los que necesiten pueden ocurrir á la misma barraca ó á casa de los SS. Zimmerman, Frazier y Ca., en donde encontrarân con quien tratar. ene 20 tfs

Fundicion de letras de imprenta en Philadelphia.

HABIENDO compra o la muy extensa y bien establecida Fundicion del Sr. Richard Ronaldson, los abajo firmados han formado una Sociedad á fin de proseguir el mismo negocio, y para la comodidad de sus amigos y patronos, han trasladado la Manufactura á una parte mas central de la ciudad— Como es su intencion de tener siempre pronto un buen surtido de los mejores Letras de Imprenta, y de las adiciones y mejorías que puedan satisfacer al gusto de los Impresores y á las exígencias de país, se lisongean de que este establecimiento merecerá un patrocinio liberal del público. Tienen actualmente à su disposicion diversos surtidos de Caracteres, que en pocas horas estarán en estado de entregarse al comprador, y están prontos á hacer fundiciones de todo peso y tamaño desde Nonplusultra hasta Pica de veinte y dos Lineas, con grande variedad de caracteres decorados. El surtido de Cortes, Rayas, Floretas, Reglas de bronce con otros Ornamentos, se hallarán en gran cantidad, y de los que se embiarán muestras á los Impresores, luego que se preparen.

Prensas de toda especie, tinta de la mejor calidad, Componedores ó Compoitorios ordinarios y de bronce, Galeras de bronze y comunes. Correderas y cartones lustrosos. Prensas estacionarias, Aparejos, juntamente con un surtido de cuanto se usa en una Imprenta, se hallarán siempre en esta Fabrica.

Una atencion particular se dedicará en aprontar todas clases de caracteres acentuádos para las Imprentas Española y Francesas.

Los encargados que vengan de parajes distantes, se despacharán con diligencia y prontitud, y particularmente en suplir las faltas en los surtidos que vendieron sus predecesores los SS. Binney y Ronaldson, y Richard Ronaldson.

JOHNSON & SMITH,
No 6 George Street, Philadelphia.

*** LA ESTEREOTIPIA en todos sus ramos, se ejecutará por L. JOHNSON, del mismo modo que se ha hecho hasta ahora. Enero 17—

A LOS PRECEPTORES.

SE vende en casa de Doray y Ca. un alfabeto mayusculo y minusculo de letra inglesa pintado sobre tabla de 4 varas de largo y 5 cuartas de ancho; ocurra á la calle de San Juan N. 29 frente al café. en. 20

AL PUBLICO.

SE pone en conocimiento del público que el dia 25 del corriente se procederá á la rifa de la *flor de diamantes rosas*, tasada en 350 patacones á patacon cédula, en la casa de Policia con las formalidades de costumbre; las personas que se interesen en comprar cédulas de último resto, ocurran al establecimiento de D. Miguel Delfino calle de S. Gabriel No. 142, donde existen 20 cédulas, e 7

AVISO.

EN la libreria de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel N. 63, se encuentran á venta las obras siguientes.

Climent sermones, Santander id., practicas del pulpito, Neuville sermones, id. del padre Granada, id. de Andres, id. de Nuñez, id. de Bordalvé, id. de Boca-negra, id. de Torné, Guijarro teolójia moral, Balsegui teologia, Cocaleo teologia, Antoyne id, Cerboní id, Harmes id, Altieri filosofia, Lugdunensi id, Droven de resacramentaria, Becombes moralis cristiana, Beuter insacra escripturam, Balsequi fundamentos de la religion, Biblia cum Duamel, Devoti instituciones, Gavanto inrubrica, Especu um sacrum, Aparatus advitam, Berti historia esclesiastica, Regula cleri, Veronius regula fidei, Innocte Vativitatis, Bayli de vera Religioni, Aparatus eruditiony, Eydeo la fé triunfante, Cantares de Salomon, los Salmos penitenciales, composicion de la relijion, evidencia de la religion, año panegirico, ins rucciones cristianas, Enguid catecis no liturg co, diseños evangelicos, señeri panegiricos, fundamentos de la fé, hombre guiado por la razon, egercicio del padre Rodriguez, mes eucaristico, visitas al Sino., alegria del alma cristiana, modo de hacer una confesion general, documentos cristianos y el 19 de San José, Ligorio de bien morir, ilustracion apologetica del Cister olRito cristiano, vida de santa Teresa, id. de sta. Getrudiz, id. de san Juan de Mata, id. de san Antonio Abad, Viernes del Salvador, camino real de la cruz, camino del cielo, vida de Ntra. Sra., cristiano en el templo, Pinamonti meditaciones, suma espiritual, epistolas de san Pedro, Galindo rubriegal misal romano, evangelio de san Mateo, Bellati de la oracion, antiguo y nuevo testamento. Masillon pequeña cuaresma, oficio de N. S. latin, Perez catecismo Romano, Molina de sacerdotes, Molina de la oracion esposicion del Miserere, espiritu de l Biblia, pastoral del S. Valero, el hombre en la agonia, conversaciones cristianas, *Lavalle* meditaciones para la misa, conducta de confesores, Alfaro gobierno eclesiastico, epistolas catolicas, puerta del cielo, Diario sagrado de los SS. del año, jornada del cristiano, Ascargota manual de confesores, novicio capuchino Pastoral de Benedicto 14, conversion de la Magdalena, Estanihusto Dios inmortal, esperanza cristiana, tesoro de paciencia, instrucciones catolicas, catecismo de Pujet, nuevo testamento edicion hermosa española con notas, alma al pie del calvario, santos evangelios en castellano, la religiosa instruida, Vidal idea ortodoja, abogado penitente, practica de la vida cristiana, gobierno de regulares de America, retiro del mundo, coloquios con Jesucristo, imitacion de Cristo, regla de vida, despertador del alma, consuelo del cristiano, combate espiritual, devucion del corazon de Jesus ordinario de misa, y novena de san Antonio. ene. 20

Se venden

100 Potros nuevos y en el mejor estado caballos buenos de servicio, y una gran manada de yeguas bien entablada. El que quiera tratar obre su compra ocurra al corredor de número D. Juan G. Wich. e 20

AVISO OFICIAL.

EL Supremo Gobierno de la República ha comisionado á D. Antonio Montero, con arreglo al contrato de 19 de Junio último, para oir proposiciones para la amortizacion total ó rescate de los terrenos urbanos, del Egido y edificios, que se hallen enagenados á censos perpetuos ó redimibles.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de dicho Sr. á hacer sus propuestas. Enero 17

Aviso interesante.

POR órden del Superior Gobierno se admiten proposiciones en el martillo de la Colecturía General, para la venta de los terrenos en el Muelle, entre el edificio de D. Luis Lamas y lá Bôvedas. Los que se interesen pueden ocurrir al escritorio de dicho martillo, donde estará de manifiesto el plan de los solares, y se les informará lo que deseen saber. Enero 19.

AVISO AL COMERCIO.

LOS abajo firmados tienen el honor de poner en conocimiento del Comercio y público en general que desde la fecha de hoi han formado Sociedad en el negocio de Remates y Comisiones particulares bajo la firma de—LEON JOSE ELLAURI Y CPA.—Han abierto su nuevo Establecimiento en la calle de S. Juan N. 23, en donde ofrecen sus servicios á las personas que quieran honrarles con su confianza, lisonjeandose que por los conocimientos que han adquirido de los negocios de esta plaza durante el periódo de muchos años, actividad y puntualidad que prometen en sus procedimientos, se verán en aptitud de corresponder satisfactoriamente á sus amigos —Montevideo Enero 8 de 1835.

Leon Josè Ellauri.
Jorge P. E. Tornquist.

AGENCIA.

DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

EL que firma, como Agente Jeneral de negocios pertenecientes á los habitantes de la campaña, les ofrece sus servicios en esta capital: será procurador en las demandas y pleitos que tengan que sostener; se encarga de denuncias de campos, compras y ventas de ellos así como de ganado de toda especie y de hacer cobros; en una palabra servirá de apoderado en todos los asuntos que tengan á bien comisionarle.

Los SS. que gusten favorecerle con su confianza podrán dirijirse á la oficina que ha coloeado en el local conocido por Porton de S. Pedro ó porton viejo al entrar á mano izquierda ó á su casa que es de la plaza ácia el Fuerte N. 51.

Los habitantes de esta capital y suburbios serán tambien servidos en todos los asuntos en que le consideren útil, mui particularmente con respecto á las transaciones con los habitantes de la Campaña con quienes tiene algunas relaciones.

Las comunicaciones que se dirijan por el Correo al Agente dandole instrucciones, remitiéndole poderes, ò comisionandolo para cualquier asunto propio se remitirán francas.

En la misma oficina se facilitarán del modo mas pronto y por un precio módico las Guías de Aduana que necesitan sacar los carreros para extraer sus cargamentos, asi como las contraguias que necesiten de la Policía.

El Agente espera que sus amigos y demas á quienes esto comprende le favorecerán con su confianza, en la seguridad de que serán servidos con el mayor empeño y equidad. — Montevideo, Enero 16 de 1835.

MANUEL CORREA

AVISO.

EL maestro de platería D. Manuel Harca, desea tomar dos aprendices de color bajo. Las personas q' gusten pueden ocurrir á la calle de San Gabriel No 29. enero 23—3p.

SE ALQUILAN.

CINCO piezas y una cocina, en la casa de Masa. El que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. e 23—3p

AVISO AL COMERCIO.

LA firma que jiraba en esta Plaza bajo el nombre de Ramon C. Barbat y Ca., jira desde este dia bajo el de BARBAT, VAZQUEZ y Ca. e 23